

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 6/2023, de 20 de febrero, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se hace pública la fecha prevista para la resolución provisional del concurso de traslados convocado por Resolución 149/2022, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja

202302210097390

II.B.195

De conformidad con lo dispuesto en la base vigésimo primera de la Resolución 149/2022, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 197, de 13 de octubre).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Publicar el día 24 de febrero en el apartado Recursos Humanos de la página web (www.educarioja.org), la resolución provisional del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto el cuerpo de Maestros.

Segundo. Conceder un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, para presentar reclamaciones, así como para renunciar a la participación del concurso.

La renuncia presentada conforme a lo anterior afecta a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación. A estos efectos, se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Todas las reclamaciones y renuncias deben presentarse a través del registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme establece la base decimotercera.

Logroño a 20 de febrero de 2023.- El Director General de Gestión Educativa, Emilio Ángel Izquierdo Sáenz.